

**Dec. No.2536, que nombra al Capitán Piloto, F.A.D., Lucas Eugenio López Beato,
Supervisor General del Aeropuerto Internacional Cibao**

G.O. No. 9650 del 30 de Noviembre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2536

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico.— El Capitán Piloto, F.A.D., Lucas Eugenio López Beato, queda designado Supervisor General del Aeropuerto Internacional Cibao, en sustitución del Coronel, F.A.D., Fausto Dante Vigniero Mejía.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2537, que autoriza al Dr. Fernando Escovar Pardo, a aceptar y usar una condecoración extranjera

G.O. No. 9650 del 30 de Noviembre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2537

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El doctor Fernando Escovar Pardo, queda autorizado a aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Sagrado Tesoro, Tercera Clase, que le ha conferido el Gobierno de Japón.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2538, que nombra a las Dras. Olga Venecia Herrera Carbuccia y Amarilis Monzón Elías, Abogado Ayudante de la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional y Fiscalizadora del Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional, respectivamente

G.O. No. 9650 del 30 de Noviembre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2538

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente